



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: FRANCISCA NEICI COELLO MARQUEZ
DEMANDADO: MIGUEL ANDRES HERNANDEZ MURCIA
RADICACION: 910013184001-2011-00018-00

Leticia (Amazonas), diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Se allega correo electrónico por parte de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL" solicitando a este Despacho que se informe si se encuentra vigente la medida cautelar de embargo de alimentos sobre la asignación de retiro del señor MIGUEL ANDRES HERNANDEZ MURCIA y a favor de la demandante FRANCISCA NEICI COELLO MARQUEZ.

De acuerdo a lo anterior, **OFÍCIESE** a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL", informándole que la medida cautelar de embargo de alimentos se encuentra actualmente vigente y recae sobre el 16.66% del salario y prestaciones legales que devenga el señor MIGUEL ANDRES HERNANDEZ MURCIA identificado con la C.C. No. 40.179.056.

Así mismo se informa que la cuota alimentaria se debe consignar en la cuenta que tiene este Despacho en el Banco Agrario de Colombia (No. de cuenta 910012034001 - No. de proceso 91001318400120110001800 – Sección: Cuota Alimentaria Tipo 6). Por Secretaria ofíciense citando el No. 0024124.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GERMAN GUTIERREZ CARVAJAL
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 20 DE MAYO DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico

KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.